



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 2014-01143 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., y por ser procedente lo peticionado, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1334434, denunciado como de propiedad del demandado **ALVARO AVENDAÑO DUARTE**. Para la efectividad de esta medida, ofíciase al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Centro-, comunicando la presente determinación. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>032</u> de hoy <u>11 DE MAYO 2021</u>. La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b077275d61b5524ad28e338ffc799ea52d9b751801cf2a8aa16c13376adb0be7**

Documento generado en 07/05/2021 10:57:39 AM